

ACTA APROBACIÓN GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CÓDIGO No. 4233100-718-2022

CONTRATISTA: INVERSIONES EL NORTE SAS

OBJETO: Prestar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro e instalación de autopartes originales, para los vehículos del parque automotor de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Camperos Chevrolet OC 89795

VALOR DEL CONTRATO: \$ 28,207,161.00 M/CTE.

VALOR ADICIONES: \$ 10,628,580.00 M/CTE.

VALOR TOTAL CONTRATO: \$ 38,835,741.00 M/CTE.

PLAZO DEL CONTRATO: 8 mes(es) y/o hasta agotar recursos.

PRORROGAS: 2 mes(es)

1 mes(es)

FECHA DE SUSCRIPCION: 13 de mayo de 2022

FECHA DE INICIACION: 18 de mayo de 2022

A los 22 días del mes de marzo de 2023, se procede aprobar la póliza No. NB-100207736 expedida por COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., con fecha de expedición 17 de marzo de 2023, las cuales reúnen las condiciones legales y reglamentarias establecidas en el contrato.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a aprobar:

PÓLIZA: NB-100207736

COMPAÑIA DE SEGUROS: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL CONTRATO ESTA AMPARADO EN:

RIESGOS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 3,883,574.00	13/05/2022	30/09/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	\$ 1,941,787.00	13/05/2022	31/03/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 3,883,574.00	13/05/2022	31/03/2024
CALIDAD DEL SERVICIO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 3,883,574.00	13/05/2022	31/03/2024

Se aprueba el anexo 1 de la garantía única de la orden de compra 89795 y contrato de la referencia, correspondiente a las modificaciones suscritas.

**ACTA APROBACIÓN GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DE CÓDIGO No. 4233100-718-2022**

Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015 y la cláusula 18, numeral 18.2 del Acuerdo Marco de precios.

Revisada por:


NYDIA MORENO BUITRAGO
Contratista

Aprobada por:


MARIO ALBERTO CHACÓN CASTRO
Director de contratación